



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **6 0 3 8**

BUENOS AIRES, **0 6 JUN 2016**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-009749-15-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MONTE VERDE S.A., comunica a esta Administración Nacional el cambio de representación en el país de la especialidad medicinal denominada ERWINASE / CRISANTASPASA ERWINIA L-ASPARAGINASA, inscripta bajo el Certificado Nº 56.067, cuyo titular es la firma EUSA PHARMA S.A.S, representada en la actualidad por la firma BIOPROFARMA S.A.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y por el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

*es*

*AB*  
*7*



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 6038

ARTÍCULO 1º.- Tómese conocimiento del cambio de representación en el país de la especialidad medicinal denominada ERWINASE / CRISANTASPASA ERWINIA L-ASPARAGINASA, inscrita bajo el Certificado N° 56.067, cuyo actual representante es la firma BIOPROFARMA S.A., y en lo sucesivo será la firma MONTE VERDE S.A.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 56.067, cuando este se presente acompañado de la copia autenticada de la presente disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-009749-15-8

DISPOSICIÓN N°

dc

6038

Dr. ROBERTO LEGGE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.